

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

ANUNCIO de licitación para proceder el arrendamiento de cuatro viviendas en Suellacabras.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras de fecha 11 de Octubre de 2022 se ha aprobado el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal sitas en Calle Real números 2, 2 Bis, 4 y 6 de Suellacabras, dentro de las medidas de fomento de la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler para fijar población en el municipio.

Durante quince días los citados Pliegos de clausulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de su examen y posibles reclamaciones por los interesados. Simultáneamente se anuncia licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

1. *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de cuatro viviendas adosadas de propiedad municipal sitas en Suellacabras, provincia de Soria para destinarlas a residencia habitual del adjudicatario.

LOTE 1: Vivienda en calle Real n.º 2.

LOTE 2: Vivienda en Calle Real n.º 2 bis.

LOTE 3: Vivienda en calle Real n.º 4.

LOTE 4: Vivienda en Calle Real n.º 6.

2. *Precio base de licitación:* 3.000 euros anuales de renta por cada vivienda, mejorables al alza.

3. *Criterios de adjudicación:* se puntuarán en orden decreciente hasta un máximo de 45 puntos.

- Mejora al alza del precio de arrendamiento: De 1 hasta 30 puntos: Un punto por cada 50 euros que se incremente el precio de renta anual ofertado.

- Por personas que van a residir en la vivienda: se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos, por cada persona integrante de la unidad familiar o de convivencia del solicitante que vaya a empadronarse de resultar adjudicatario el candidato.

Candidato: 0 puntos (el empadronamiento en el municipio es obligatorio).

1 persona más además del candidato: 5 puntos.

2 personas más además del candidato: 10 puntos.

3 personas más además del candidato: 15 puntos.

No se admitirá la residencia habitual de más de cuatro personas por vivienda en cumplimiento del límite establecido de una superficie útil mínima de, al menos, 15 m² por persona.

4. *Obtención de información y pliegos:*

Entidad: Ayuntamiento de Suellacabras.

Dirección: C/ Juan Caprasio Ruiz núm. 4 CP 42189 SUELLACABRAS (SORIA)

Teléfono: 975 180191 (Martes de 9:00 a 15:00 h.).

E-mail: suellacabras@dipsoria.es

BOPSO-130-14112022



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 130

Lunes, 14 de noviembre de 2022

Perfil de contratante: <https://suellacabras.sedelectronica.es>

Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria: Perfil del contratante de la sede electrónica <https://suellacabras.sedelectronica.es>

5. *Presentación de ofertas*: Podrá presentar oferta cualquier persona, natural o jurídica con plena capacidad de obrar y que no esté incurso en prohibiciones para contratar.

a) Plazo: quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Contenido y forma: De conformidad con los anexos incluidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Suellacabras, 3 de noviembre de 2022.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2119

BOPSO-130-14112022